CONTRATO NÚMERO 1101 DE 2022
ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 15.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023.
VALOR SOLICITADO:	$50.000.000.00 M/CTE, INCLUIDO IVA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO INCOL-URBA identificado con NIT 901609799-1, consorcio conformado por URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, sociedad identificada con el NIT. 901.430.170-7, con un porcentaje de participación del 40%, y INGENIEROS CONSULTORES SA, sociedad identificada con el NIT. 890.312.697-1, con un porcentaje de participación del 60%

Entre los suscritos **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **EDWIN ANDRES CHAVES ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía número 4.613.801, expedida en Popayán, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INCOL-URBA**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1101 del 25 de julio de 2022 y la Suspensión No. 01 del 27 de abril de 2023 con reanudación del 10 de mayo de 2023, hemos convenido suscribir la presente adición y prórroga del contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio CSIU-INV-033 del 04 de mayo de 2023, EL INTERVENTOR solicita

adicionar y prorrogar el Contrato Número 1101 de 2022.

2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 04 de mayo de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3. Que la solicitud de adición y prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 20 del 09 de mayo de 2023.

4. Que con Memorando SVR 34365 del 10 de mayo de 2023, la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición y prórroga del contrato.

5. Que la garantía de Cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato No. 1101 de 2022 fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP ll.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1101 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1101 de 2022, desde el 13 de mayo de 2023 hasta el 30 de julio de 2023 y adicionar su valor en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($823.639.801) M/CTE incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente prórroga y adición se suscribe sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por el valor básico de la interventoría, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($42.016.807.00) M/CTE, **b)** Por concepto de IVA, la suma de SIETE MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($7.983.193.00) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52423 del 13 de marzo de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $50.000.000, distribuidos de la siguiente manera: **a).** Del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $48.000.000.00, **b).** Del rubro C-2402-0600-12-0-2402112-02 Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $2.000.000.00.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - El INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Vo. Bo. Minuta: Carlos Armando Alviz - Abogado SGCP.
Vo. Bo. Minuta: Cindy Cervantes Arias – Abogada SGCP

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.11171332
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3710807
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Fecha del estado	3 días de tiempo transcurrido *(12/05/2023 10:01:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Prorrogar el plazo del Contrato Número 1101 de 2022, desde el 13 de mayo de 2023 hasta el 30 de julio de 2023 y adicionar su valor en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($823.639.801) M/CTE incluido IVA.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
MINUTA ADC 1 PRO 1 - CTO No. 1101 DE 2022.pdf	MINUTA ADC 1 PRO 1 - CTO No. 1101 DE 2022.pdf	(detalle)
MEPI+ OFICIO DE SOLICITUD.pdf	MEPI+ OFICIO DE SOLICITUD.pdf	(detalle)
MEMORANDO DE SOLICITUD.pdf	MEMORANDO DE SOLICITUD.pdf	(detalle)
00. ANTECEDENTES.zip	00. ANTECEDENTES.zip	(detalle)
4. Acta Comite No. 20 (09-05-2023).pdf	4. Acta Comite No. 20 (09-05-2023).pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 13 hasta 78.
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 15 días de tiempo transcurrido *(30/04/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 30/10/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 2 días de tiempo transcurrido *(13/05/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/07/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/07/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- Campo agregado.
- Campo valor cambiado para 1.00.
- Campo valor cambiado para ADICION.
- Campo valor cambiado para NXTWY.UMT.3.
- Campo valor cambiado para 50000000.000000.
- Campo valor cambiado para 50000000.000000.
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 5703880000.000000 hasta 5803880000.000000.
- El campo de la modificación Última consulta a SIIF fue cambiado desde Error hasta Exito.
- El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 20/07/2022 11:38:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 3 días de tiempo transcurrido *(12/05/2023 5:59:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 773.639.801,00 hasta 823.639.801,00.

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 773.639.801,00 hasta 823.639.801,00.

El documento MINUTA ADC 1 PRO 1 - CTO No. 1101 DE 2022.pdf fue cambiado.

El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (desde) fue cambiado desde 21/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 21/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El campo de la modificación Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Fecha de vigencia (desde) fue cambiado desde 21/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 21/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (desde) fue cambiado desde 21/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 21/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (desde) fue cambiado desde 21/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 21/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

Reconocido por el proveedor *Edwin Andres Chaves Ortega 12-05-2023 21:54 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Carlos Armando Alviz Espitia 12-05-2023 18:05 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 12-05-2023 18:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar